

PROPOSICIÓN NO. 011

Del 7 febrero de 2024

El Concejo Municipal de Valledupar en su sesión de fecha, fundado en el artículo 83 de la ley 136 1994 y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acto legislativo 01 del 2007 y la Ley 1551 de julio de 2012, le asiste a los Concejos Municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial.
2. Que, en armonía con lo expuesto en el considerando anterior, el artículo 18 numeral 2° de la Ley 1551 de 2012, le atribuye a estas Corporaciones administrativas la competencia, de exigir informes escritos o citar a los secretarios del despacho y otros funcionarios del orden central o descentralizado del Municipio, para que haga declaraciones sobre asuntos relacionados con gestión de la administración de la entidad territorial.
3. Que se evidencia que la oferta institucional de la Alcaldía Municipal de Valledupar en los corregimientos carece de coordinación, así como una ineficiencia en la infraestructura existente, además se identifica una falta de atención adecuada a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
4. Que los inspectores de policía rural, autoridades administrativas encargados de garantizar el orden, la convivencia pacífica, el espacio público y el urbanismo, carecen de las herramientas necesarias para cumplir con sus funciones y enfrentan una discrepancia salarial significativa en comparación con las responsabilidades que desempeñan.
5. Que se constata por las denuncias ciudadanas la ausencia de una coordinación y planificación efectiva en los corregimientos, lo que contribuye a la falta de sinergia en las acciones llevadas a cabo en dichos centros poblados y veredas.
6. Que se destaca que las juntas administradoras locales no están en funcionamiento por no contar con un número de integrantes mínimos para sesionar, así como la carencia de infraestructura física, lo cual afecta la democracia, participación ciudadana y la toma de decisiones a nivel local.

En merito a lo expuesto,

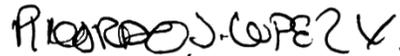
PROPONE

1. Citar al secretario de Gobierno para que en la sesión que programe la Mesa directiva, responda el cuestionario adjunto, relativo a la situación expuesta en la parte motiva de la presente proposición.
2. Citar al secretario general del municipio de Valledupar para que en la sesión que programe la Mesa directiva, responda el cuestionario adjunto, relativo a la situación expuesta en la parte motiva de la presente proposición.
3. Invitar al Honorable representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez para que concurra y participen en el desarrollo de este debate de control político.
4. Invitar a la Personería Municipal para que participe como apoyo con un informe sobre la situación de los servicios públicos y los derechos fundamentales a la salud y educación en los corregimientos de Valledupar.
5. Invitar a líderes comunitarios, ediles de los corregimientos, Inspectores de Policía Rurales, medios de comunicación y comunidad en general.

Proponentes:



WILBER ANTONIO HINOJOSA
H. C. Partido Conservador



RICARDO LÓPEZ VALERA
H. C. Partido Independiente



YESITH TRIANA AMAYA
H. C. Partido Liberal



RONALD HARBEY CASTILLEJO
H. C. Partido ASI

CUESTIONARIO

1. ¿Según el manual cuáles son las funciones de los inspectores de policías?
2. ¿Cuál es el estado actual de las instalaciones locativas de los inspectores de policía de los 25 corregimientos?
3. ¿Cuentan los inspectores de policía con una dotación de equipos de oficinas, papelería y tecnología, para prestar un buen servicio en cada uno de los 25 corregimientos?
4. ¿A la fecha, la administración anterior brindo capacitación alguna a los 25 inspectores de policía de la zona rural del municipio?
5. ¿Cómo ha sido la articulación y concertación con las comunidades indígenas en relación a las funciones de los inspectores en los resguardos indígenas?